



SELLO QUARTO; VEINTE MIL
DUCADOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y VEINTE Y SEIS.

Los Caudales generales de las tablas de la huerta, y entres
gados en poder de D. Juan Antonio Nabarro Contador de pro-
pios para que forme el Repartimiento de dhos diez y seis mil
ducados y demas gastos que sean de acrecer. Segun el ultimo
deuerdo de la Ciudad con apercibimiento, y que en adelante
nose puedan obrar para este efecto Caudales algunos sin
que primero conste estar reintegrados. Los propios y demas
Bolsas de lo que tienen supliido; y para que dho Reparti-
miento se haga con Justificacion ponga el Contador por
Cabeza del, Certificacion de los Caudales Dupliados antese-
dentemente en las dhas Obras; Este auto se haga notorio
ala Ciudad en el primer Ayuntamiento. y lo firmo =

D. Vicente Correa
y Salamanca

Francisco
de la Cruz
de la Cruz

